

RESOLUCION No. 11.248

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

22

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 17 de diciembre de 1.979, se ha otorgado -- ante el Notario 17° del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada AGRICOLA LORESA S.A.

QUE el señor Abogado Arturo Gamboa Echeverría, debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, - ha presentado cinco copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada compañía.

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3333 el 22 de febrero de 1.980.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la compañía anónima denominada AGRICOLA LORESA S.A. cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL - SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Notario 17° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de diciembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

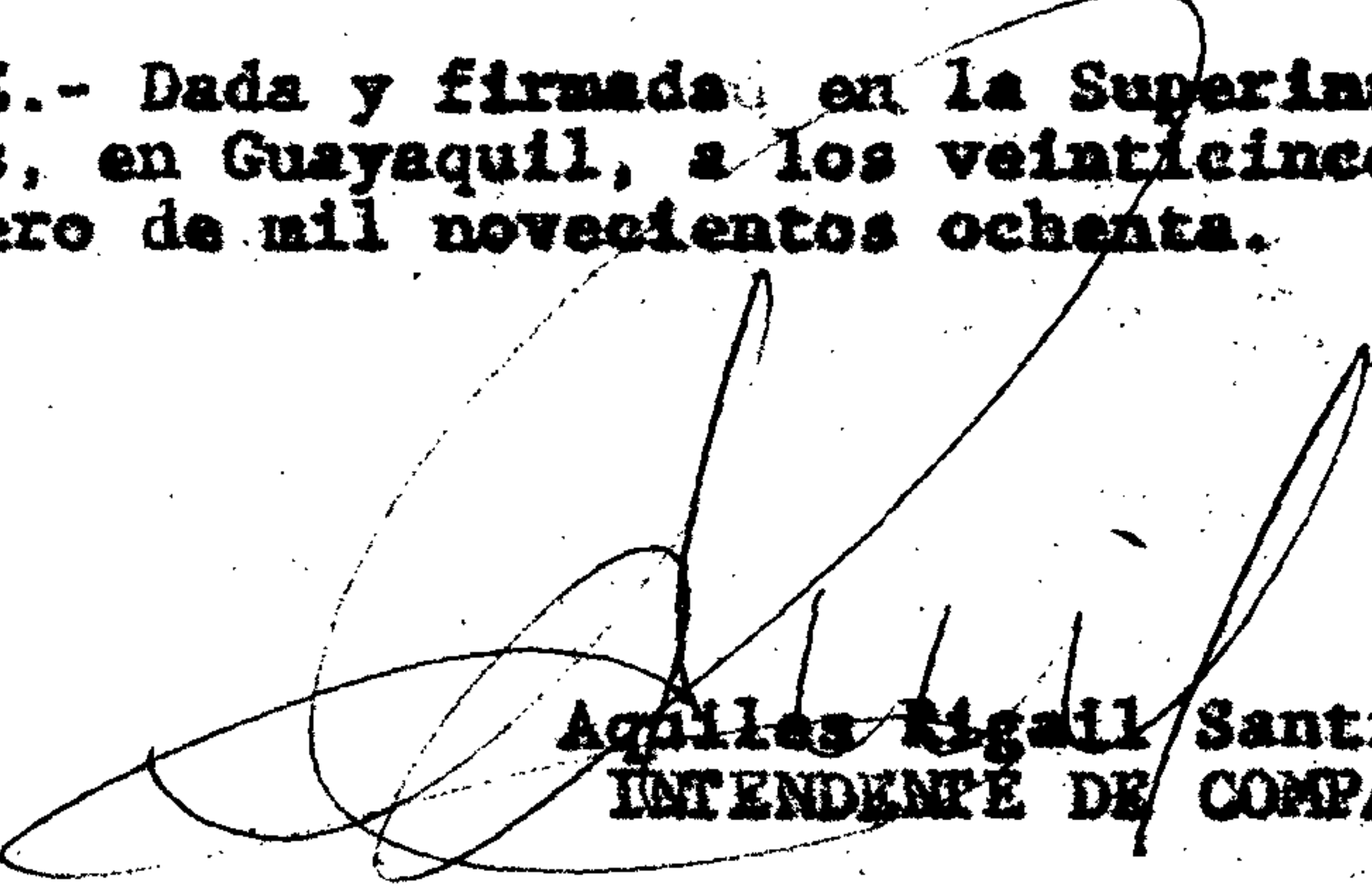
--S/--

----2

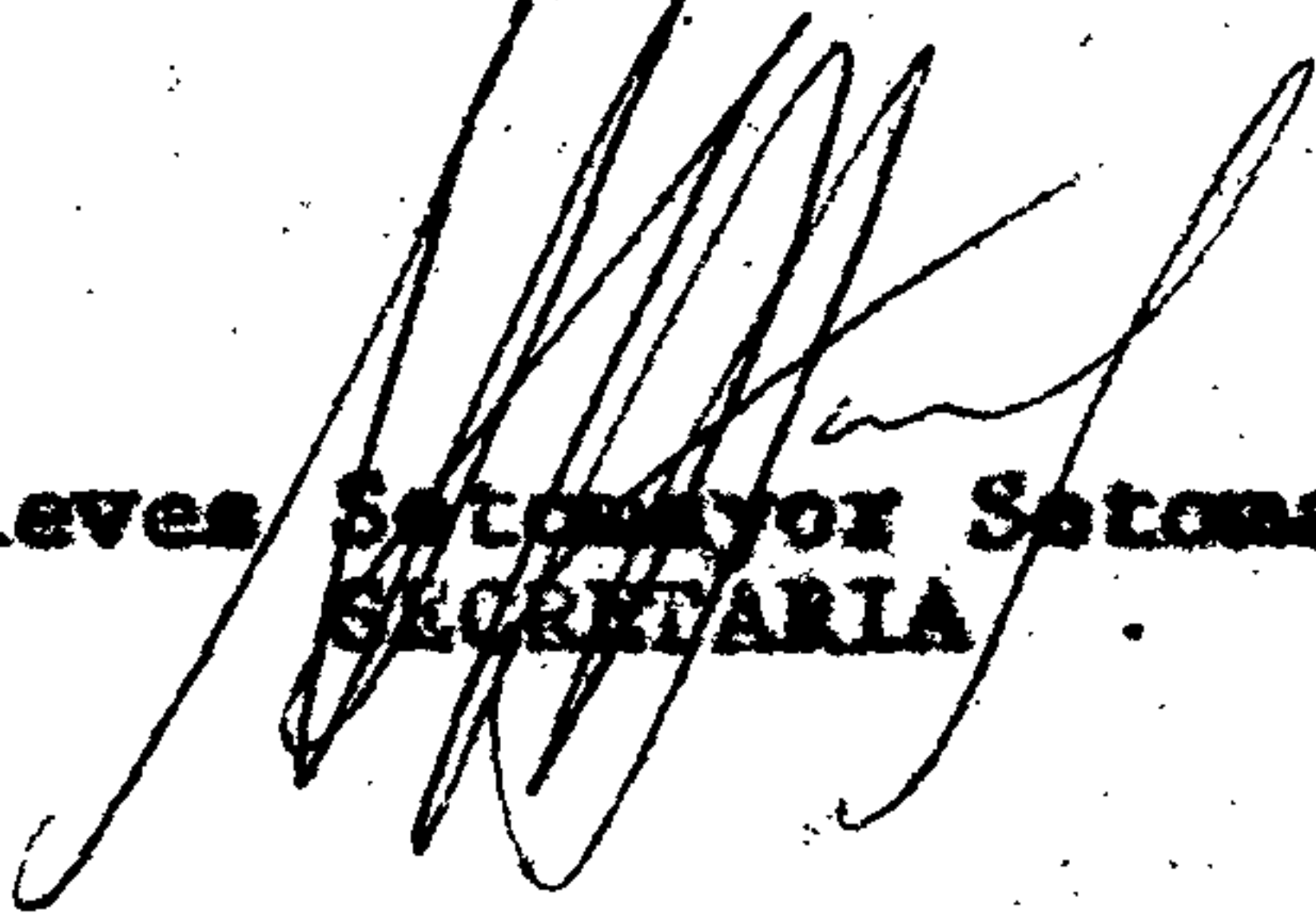
ARTICULO TERCERO.- Disponer, que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. N° 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).-Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer, que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 17 de diciembre de 1.979, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.


Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.-LO CERTIFICO.


Nieves Setomayor Setomayor
SECRETARIA


Resol. No. 11.248
DL-LSB-gdem
25/2/80